

El Gobierno promulgó la ley de “ficha limpia” para docentes en Mendoza

09/01/2025



El **Gobierno** promulgó este miércoles la ley 9606 conocida como “**ficha limpia**” para personal docente, no docente y administrativo que preste servicios en cualquier institución educativa de la provincia.

La novedad se dio a conocer a través del decreto 2810 del **Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (DGE)**, publicado este miércoles en el Boletín Oficial.

La medida abarca a **docentes** titulares y suplentes, celadores y

personal administrativo, tanto de gestión pública como privada. Además, incorpora la exoneración e inhabilitación permanente para el ejercicio de la docencia a aquellos condenados por los delitos mencionados.

Para los concursos de antecedentes y méritos, también se establece como criterio excluyente no haber sido condenado por delitos de malversación de caudales públicos.

El proyecto detalla un régimen de sanciones específicas. La cesantía implicará una inhabilitación especial de tres años, mientras que la exoneración será de diez años, salvo en casos de delitos graves como los contra la integridad sexual, donde la inhabilitación será permanente.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-promulgo-la-ley-de-ficha-limpia-para-docentes-en-mendoza/>